

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35****HOYO DE MANZANARES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la concejal-delegada de Personal número 1083/2022, de 1 de agosto, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la rectificación de errores materiales advertidos en las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de conserje personal laboral fijo, consistentes en:

1.º En la cláusula tercera, “Solicitudes”, en el punto 3.d), donde dice:

“Cuenta con código IBAN ES04 2100 3902 3802 0011 9116”.

Debe decir:

“Cuenta con código IBAN ES84 2100 3083 3913 0005 2635”.

2.º En la cláusula tercera, “Solicitudes”, en el punto 2, donde dice:

“Las personas participantes que presenten la solicitud en otros Registros distintos a los del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares deberán remitir copia de la misma, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al siguiente correo electrónico:”.

Debe decir:

“Las personas participantes que presenten la solicitud en otros Registros distintos a los del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares deberán remitir copia de la misma, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al siguiente correo electrónico: [personal@hoyodemanzanares.es](mailto:personal@hoyodemanzanares.es)”.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la página web municipal, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Acordar la apertura de un nuevo plazo para presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cuarto.—Publicar en el “Boletín Oficial del Estado” un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de dicho anuncio la que servirá para el cómputo del nuevo plazo de presentación de instancias.

Hoyo de Manzanares, a 1 de agosto de 2022.—La Concejal de Personal, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(02/15.909/22)

